

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
mesa.contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Expte.	0026_2024	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.	
Procedimiento Abierto <i>sujepto a Regulación Armonizada</i>			
Tramitación		Ordinaria	
PBL	219.429,26 €		
Publicidad	PLACSP	26 de mayo de 2024 17 de junio de 2024	
	DOUE 309176-2024	27 de mayo de 2024	

COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN SUBSANADA ARCHIVO A Y APERTURA ARCHIVO C

Siendo las diez horas y diecisiete minutos del día **cuatro de julio de dos mil veinticuatro**

CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023		
	ENLACE:https://contrataciondeestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105_Decreto+2023_02201_000201.pdf?MOD=AJPERES		
	PRESIDENCIA	Emilio Hernández Almela	
	SECRETARÍA	Cristina Teruel Navarro	
	VOCALES		
	SERVICIOS JURÍDICOS	Carlos Alarcón Terroso	
	INTERVENCIÓN GENERAL	Carlos Martínez Torreblanca	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	No asiste	

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	Luis Miguel Méndez Soler, Jefe de Sección Administrativa de Deportes y Felisa Martí Asensio, por el Servicio de Deportes.
------------------------------	---

ACUERDOS ALCANZADOS

Cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 9.2 del PCAP	Admitir a las ofertas a las que se concedió trámite de subsanación del Archivo A en la sesión anterior.
Apertura Archivo C	<u>Procede</u>

ARCHIVO C

N.º	EMPRESA	GASTO FIJO	GASTO VARIABLE	ADSCRIPCIÓN PERSONAS COLECTIVOS 8.1.B)	VEHÍCULOS 8.1.C)
1	EULEN, S.A.	121.966,51 €	20,00 %	SI	Etiqueta cero emisiones
2	GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	131.080,44 €	5,00 %	SI	No oferta
3	ICISER, S.L.	131.080,00 €	1,00 %	SI	Etiqueta cero emisiones
4	INICIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	115.748,30 €	10,01 %	SI	Etiqueta cero emisiones
5	MONCOBRA, S.A.	184.473,18 €	30,00 %	SI	Etiqueta cero emisiones
6	OHL SERVICIOS INGESAN, S.L.	82.192,19 €	35,79 %	SI	Etiqueta cero emisiones
7	REGENERA LEVANTE, S.L.	128.379,42 €	32,29 %	SI	Etiqueta cero emisiones
8	SERVEO SERVICIOS, S.A.U	112.543,81 €	40,00 %	SI	Etiqueta cero emisiones
9	VECTORIS, S.L.	107.709,72 €	30,01 %	SI	Etiqueta cero emisiones

ACUERDOS ALCANZADOS

Cumplimiento requisitos establecidos en la cláusula 9.3 del PCAP	Admitir a todas las ofertas, a excepción de la que se relaciona a continuación con base en los motivos que, igualmente, se indican.
Incumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 9.3 del PCAP	Excluir la oferta que se relaciona a continuación por los motivos que, igualmente, se indican. Acordándose, así mismo, notificar el contenido de la presente acta con indicación expresa de los recursos que legalmente procedan.
MONCOBRA, S.A. (NIF.: A78990413)	Su oferta económica para el Gasto Fijo excede el presupuesto, que se fija en la cantidad de 132.404,48 € (IVA excluido), de conformidad con la cláusula 3.1 del PCAP.
Valoración e identificación de ofertas anormalmente bajas	<u>Procede</u>

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
mesa.contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)



VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES

N.º	EMPRESA	GASTO FIJO	GASTO VARIABLE	ADSCRIPCIÓN PERSONAS COLECTIVAS 8.1.B)	VEHÍCULOS 8.1.C)	TOTAL
1	EULEN, S.A.	12,47	10,00	10	10	42,47
2	GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	1,58	2,50	10	0	14,08
3	ICISER, S.L.	1,58	0,50	10	10	22,08
4	INICIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	19,90	5,01	10	10	44,91
6	OHL SERVICIOS INGESAN, S.L.	60,00	17,90	10	10	97,90
7	REGENERA LEVANTE, S.L.	4,81	16,15	10	10	40,96
8	SERVEO SERVICIOS, S.A.U	23,73	20,00	10	10	63,73
9	VECTORIS, S.L.	29,51	15,01	10	10	64,52

IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Cláusula 8.2 PCAP Cuando concurren tres licitadores o más, cuando el precio sea inferior en más de un 15% a la media aritmética del precio de las ofertas o bien, cuando el precio sea inferior en más de un 10% a la media aritmética del precio de las ofertas y la puntuación obtenida del mismo licitador en el resto de criterios arriba indicados sea superior en más de un 20% a la puntuación media de las ofertas en estos criterios.

N.º	EMPRESA	TEMERIDAD				
		CONDICIÓN 1		CONDICIÓN 2		
		PRECIO	MEDIA	PRECIO	RESTO CRITERIOS	MEDIA
1	EULEN, S.A.	191.586,33 €	184.423,56 €	191.586,33 €	10	8,75
2	GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	213.753,98 €		213.753,98 €	0	
3	ICISER, S.L.	217.234,53 €		217.234,53 €	10	
4	INICIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	194.061,90 €		194.061,90 €	10	
6	OHL SERVICIOS INGESAN, S.L.	138.070,80 €		138.070,80 €	10	
7	REGENERA LEVANTE, S.L.	187.303,90 €		187.303,90 €	10	
8	SERVEO SERVICIOS, S.A.U	164.758,68 €		164.758,68 €	10	
9	VECTORIS, S.L.	168.618,36 €		168.618,36 €	10	
		15%		10%	20%	
		156.760,03 €		165.981,20 €	10,50	

2EQXgg8mLB4O-1q5k9C4gN1wm2ymI*+FCZZXAUW

ACUERDOS ALCANZADOS	
Requerimiento temeridad Cláusula 12.1 PCAP	Procede
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. (NIF.:A27178789)	Plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES desde el envío del correspondiente requerimiento
Cumplimentación del trámite	<p>Presente a través del sistema de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación que considere necesaria a efectos de justificar la viabilidad de su oferta. En concreto, la justificación deberá versar sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores, conforme a lo establecido en el art. 149 de la LCSP:</p> <p>a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.</p> <p>b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,</p> <p>c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.</p> <p>d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.</p> <p>e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.</p>
Traslado documentación y emisión de informe	Servicio de Deportes

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración.

FIRMADO

1.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA TERUEL NAVARRO, a 10 de Julio de 2024

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
mesa.contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)



Finalización sesión	Diez horas y treinta y ocho minutos del día anteriormente señalado
---------------------	--

Por la Secretaría se expide el presente BORRADOR del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia. De confirmarse el contenido del presente borrador no se modificará el contenido del mismo, haciéndose definitiva el acta con la publicación en el perfil de la correspondiente acta de aprobación.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

